



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Enero de 2012

01/12

Expte. N° 14.001/12

VISTO:

Que en el marco del inciso a) del artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 del 24 de setiembre de 1996, el Consejo Superior mediante Resolución N° 555/11 resuelve convocar a Elecciones Ordinarias para el 20 de Abril de 2012 con motivo de elegir representantes de los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y el CIUNSA., Personal de Apoyo Universitario (Consejeros Titular y suplente ante el Consejo Superior, para completar mandato) y Graduados, ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que siguiendo los lineamientos del Estatuto vigente, corresponde renovar en el presente año:

- Por aplicación de los artículos 97 y 110

Para el "H. Consejo Superior"

- Por el Estamento de Estudiantes: un (1) representante titular y un (1) suplente.

Para el "H. Consejo Directivo"

- Por el Estamento de Estudiantes: cinco (5) representantes titulares y cinco (5) suplentes.
- Por el Estamento de Graduados: uno (1) representante titular y uno (1) suplente.

Para el "C.I.U.N.Sa."

- Por el Estamento de Estudiantes: un (1) representante titular y un (1) suplente.

Que el acto comicial se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, como asimismo en el Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 141/96;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

/



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

/.
01/12

Expte. Nº 14.001/12

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar, ad-referendum, del H. Consejo Directivo, a elecciones ordinarias para el día 20 de abril de 2012, con motivo de elegir representantes de los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y el CIUNSa., y Graduados, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Aprobar el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL:

ACTIVIDAD	FECHA
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 02/03/2012
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos en las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales	Hasta hs. 13:00 del 09/03/2012
Confección de Padrones Provisorios de los Estamentos de Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que, en principio, figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 12/03/2012
Publicidad de Padrones Provisorios (período de tachas e inclusiones)	Desde el 14/03/2012 Hasta el 23/03/2012
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las juntas Electorales de Facultades	Hasta el 26/03/2012
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos, distribuidos por Mesas	Hasta el 03/04/12
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta hs. 19:00 del 04/04/2012
Oficialización de Listas	09/04/12
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por las Juntas Electorales	11/04/2012
Cierre de Campaña Electoral	17/04/2012 a horas 00:00
Acto Eleccionario	20/04/2012 de hs. 08:00 a 19:00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs.19:00 del 23/04/2012

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

//..
01/12

Expte. N° 14.001/12

Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos	27/04/2012
---	------------

ARTICULO 3°.- Designar la Junta Electoral de la Facultad la que estará integrada por:

TITULARES - Ing. Jorge Félix ALMAZAN
 - Ing. Pedro José Valentin ROMAGNOLI
 - Sra. Graciela Isabel LOPEZ

SUPLENTES - Dra. Mónica Liliana PARENTIS
 - Sr. Walter Orlando VACA
 - Ing. Luis César ROMERO

ARTICULO 4°.- La confección de los padrones estará a cargo del Centro de Cómputos de la Universidad, debiendo ser remitidos los provisorios el 12 de marzo de 2012.

Para la confección de los padrones deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- GRADUADOS: Se tendrán en cuenta los padrones confeccionados a partir de las elecciones 2010, agregando aquellos que se adecuen a lo establecido en el artículo 47 del Estatuto vigente y se inscriban hasta el 02 de marzo de 2010, a cuyo efecto quedará habilitado el mismo.
- ESTUDIANTES: Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, dése amplia difusión, comuníquese a Rectorado, a Secretaría Académica, al H. Consejo Superior, a la Comisión Coordinadora Electoral, a la Junta Electoral General, al Centro de Cómputos, Unidad de Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y siga a la Junta Electoral de la Facultad a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

GL


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA